

ORDENANZA N°: 5255/15.-

Ramallo, 17 de diciembre de 2015

VISTO:

Los fondos afectados correspondientes al “Fondo Municipal de la Vivienda”; “Fondo de Obras Públicas”, “Fondo Municipal del Deporte” y “Fondo Municipal de Salud”; y

CONSIDERANDO:

Que dichos Fondos no serán utilizados en el presente Ejercicio;

Que corresponde al Departamento Deliberativo la potestad de determinar las desafectaciones propuestas;

Que resulta necesario cubrir las erogaciones correspondientes al pago de horas extras del mes de Noviembre y completar el pago de aguinaldos del Personal Municipal de la Administración Central y del Hospital “José María Gomendio”;

Que asimismo, dichos fondos servirán para paliar el desequilibrio financiero del Municipio;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar de su desti----- no de origen los saldos disponibles con afectación específica, proveniente del:

12.9.01.00 – FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	\$ 3.000.000.-
12.9.03.00 – FONDO MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 2.500.000.-
12.9.17.00 – FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$ 1.000.000.-
12.9.18.00 – FONDO MUNICIPAL DE SALUD	\$ 500.000.-
<u>TOTAL</u>	\$ 7.000.000.-

ARTÍCULO 2º) Destinase los fondos provenientes de la desafectación dispuesta por el ----- Artículo precedente a: **El Pago de Horas Extras correspondientes al mes de Noviembre, completar el Pago del Sueldo Anual Complementario y atender desequilibrios financieros del Municipio.**-----

ARTÍCULO 3º) Por Secretaría de Hacienda, efectúense las adecuaciones presupuestarias ----- necesarias a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo determinado en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE